

Audiencia inicial y nueva fecha - Caja de compensación familiar del Valle - Rad. 2019-00340 - CHUBB

Maria Paula Castañeda Hernandez <mcastaneda@gha.com.co>

Vie 01/12/2023 13:54

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Kevin Nicolas Nuñez Giraldo <knunez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (288 KB)

2019-340 ACTA DE AUDIENCIA.pdf;

Estimados cordial saludo:

Comedidamente les informo que el pasado 23 de noviembre de 2023, se llevó a cabo de manera virtual a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA. A la misma acudimos en representación de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

ETAPAS SURTIDAS

- 1. Verificación de asistencia:** comparecieron todas las partes.
- 2. Excepciones previas pendientes por resolver:** En auto No. 064 del 17 de febrero de 2023 se resolvieron las excepciones previas, declarando no probada la excepción de falta de competencia territorial y sobre la falta de legitimación material por pasiva y prescripción se resolverán en la sentencia.
- 3. Saneamiento del proceso:** el despacho declaró saneado el proceso hasta esta etapa al no existir vicios o irregularidades que impidieran continuar con el curso normal del mismo.
- 4. Fijación del litigio:** el Despacho fijó los problemas jurídicos a resolverse. Ver acta.
- 5. Conciliación:** ante la ausencia de ánimo conciliatorio el despacho declaró fallida esta etapa procesal.
- 6. Decreto de Pruebas:**

Parte demandante:

-Prueba pericial: se decretó el dictamen con perito contador para que previamente revisada las pruebas documentales aportadas con la demanda y las recaudadas en el transcurso del proceso resuelva el cuestionario (pág. 12 acta). En atención a que no existe lista de auxiliares de la justicia sobre la materia, la parte actora deberá asumir y aportar la experticia elaborada por un profesional idóneo. Para aportar el peritaje se otorgan dos (2) meses calendario; el termino de dos (2) meses otorgados para que el perito rinda su experticia, empezará a contar vencido el término de un (1) mes que se le ha otorgado a la entidad demandante para que actualice la base de datos con los ítems sobre los cuales persiste la pretensión.

-Testimonios:

1. Gloria Elena Castro (coordinadora de recobros del mismo consorcio). Declarará sobre el proceso administrativo de recobros, los resultados de las auditorías de cada una y la pérdida de expectativa económica.

Parte demandada (unión temporal Nuevo Fosyga):

-Testimonios:

1. María Esperanza Roza Gómez, que declarará sobre las obligaciones contractuales adquiridas tanto por la unión temporal, la ejecución del contrato de consultoría No. 043 de 2013, el origen de los recursos con los cuales se cancelan los recobros en el sistema, las auditorías efectuadas por la mencionada firma, las direcciones e instrucciones impartidas por el ministerio de Salud, los criterios tomados en cuenta para efectuar la auditoría integral.

2. Sindy Lorena Cañola (jefe de conceptos técnicos de la unión temporal) que declarará sobre las exclusiones o tecnologías no financiadas con recursos del sistema general y respecto de la liquidación de los valores de los recobros entre otros asuntos.

Llamada en garantía chubb:

-Documentales aportadas con la contestación a la demanda.

Pruebas de oficio:

El despacho requiere a la apoderada de la parte demandante - Comfenalco para que actualice la base de datos respecto de las pretensiones de la demanda señalando los ítems sobre los cuales persiste la pretensión. Para lo cual se concede el término de un (1) mes calendario a partir del día siguiente de la audiencia.

7. Próxima fecha de audiencia: se fijó como fecha para audiencia de practica de pruebas el día jueves **14 de marzo de 2024 a las 9:00 am.**

Tiempo empleado en la audiencia: 1 hora y 20 minutos.

CAD: Favor convertir este correo a PDF y cargarlo en la plataforma.

Adjunto acta de audiencia.

Cordialmente,

MARIA PAULA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DERECHO PÚBLICO

+57 304 594 3268

mcastaneda@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments